

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12428 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 139/2014, se ha dictado en fecha 20-marzo-2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor GASOLINERA VÍA DE LA PLATA, S.L., con CIF n.º B06453641, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fuente de Cantos (Badajoz), c/ Hermosa, 25; igualmente se determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 20 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013964-1